

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

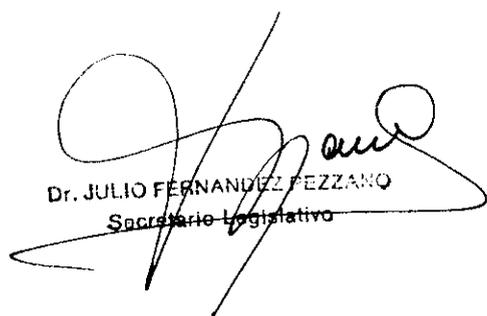
ARTICULO 1º.- Prorrógase el período de trabajo de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo pudiendo dictaminar hasta el día 31 de octubre de 1991.

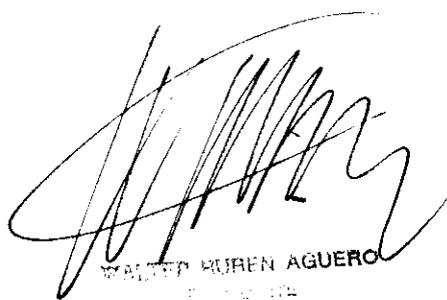
ARTICULO 2º.- Las Comisiones se fusionarán durante el período establecido en el artículo anterior en una sola Comisión, cuyo titular será el señor Presidente de la Cámara, estableciendo en su primera reunión citada para el día 02 de octubre de 1991 a la hora 15,00, los días y horarios de funcionamiento.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

RESOLUCION Nº **085** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBÉN AGÜERO
Secretario de Cámara